Instituto Mexicano de
Contadores Públicos

En congruencia con los objetivos estratégicos del IMCP, la Comisión Fiscal prepara este boletín informativo "Noticias Fiscales", con el objetivo primordial de mantener informado al lector de las noticias que se presentan en esta materia día con día.

Directorio

C.P.C. Leobardo Brizuela Arce
Presidente del Comité Ejecutivo Nacional 2014-2015

C.P.C. Leticia Hervert Sáenz
Vicepresidenta General

C.P.C. Ricardo Arellano Godínez
Vicepresidente de Fiscal

C.P.C. José De Anda Turati
Presidente de la Comisión Fiscal

C.P.C. Ernesto Manzano García
Coordinador responsable

Nota aclaratoria

Las noticias fiscales no reflejan necesariamente la opinión del IMCP, de la Comisión Fiscal y/o de alguno de sus integrantes.

La responsabilidad corresponde, exclusivamente, a la fuente y/o el autor del artículo o comentario en particular.

NÚMERO 2015-226

JULIO 2015

NOTICIAS FISCALES

PRODECON / Boletín del mes de junio de 2015

La Procuraduría de la Defensa del Contribuyente (PRODECON) dio a conocer por medio de su página de Internet: www.prodecon.gob.mx, su Boletín número 6 correspondiente al mes de junio de 2015 que contempla, entre otros, los siguientes logros:

1. Apoya a una asociación civil para obtener declaración de prescripción de un crédito fiscal.
2. Actúa como abogado patrono de un paisano que radica en el extranjero.
3. A través del procedimiento de Queja, gestiona la cancelación de un RFC por defunción del contribuyente sin necesidad de presentar el a viso respectivo.
4. A través del procedimiento de Queja, gestiona exitosamente la cancelación del embargo administrativo trabado sobre la negociación de un contribuyente.
5. Obtiene que el SAT ordene al Registro Público de la Propiedad cancelar un gravamen inscrito desde 1979 sobre un bien inmueble.
6. A través del procedimiento de Queja, obtiene que el SAT devuelva un bien embargado a un contribuyente dentro de un procedimiento de cobro seguido a su patrón.
7. Sugirió al SAT evitar malas prácticas en acciones de cobro persuasivo.
8. Es testigo de la suscripción de un Acuerdo Conclusivo en el que se logró consenso respecto a que los depósitos bancarios observados por la Autoridad, no correspondían a ingresos acumulables del sujeto auditado, sino eran cantidades destinadas a realizar gastos a nombre y por cuenta de terceros.